

LIQUIDACION COSTAS.

Señora Juez, en firme que se encuentra la providencia que condena en costas, conforme lo ordenado en la misma, procedo a realizar su liquidación en los siguientes términos:

Agencias en derecho .....	480.000
Total. ....	480.000

Son: Cuatrocientos ochenta mil pesos (\$480.000), diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Conste.

  
LUIS ELÍAS CUBILLOS CHARRY  
Secretario

**RAMA JURISDICCIONAL DE PODER PUBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**Murillo Tolima, diez de noviembre de dos mil veintidós.**

Rad. 2019-00004-00

De la liquidación de costas practicada córrase traslado a las partes por el término común de tres días.

Cúmplase.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ